

OMPI



H/DC/28

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 22 de junio de 1999

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

**CONFERENCIA DIPLOMÁTICA
PARA LA ADOPCIÓN DE UNA NUEVA ACTA DEL ARREGLO
DE LA HAYA RELATIVO AL DEPÓSITO INTERNACIONAL
DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES**

Ginebra, 16 de junio a 6 de julio de 1999

**DECLARACIÓN CONCERTADA POR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA RELATIVA
A LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL PROYECTO DE NUEVA ACTA Y A LA REGLA 18
DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PROYECTO DE NUEVA ACTA**

Propuesta de la Delegación del Japón

La Conferencia Diplomática adoptó los Artículos 11.4) y 12.2)b), y la Regla 18.3), en el entendimiento de que la retirada de una denegación, por una Oficina que ha comunicado una notificación de denegación, podrá adoptar la forma de una declaración a los efectos de que la Oficina en cuestión ha decidido aceptar los efectos del registro internacional respecto de los dibujos o modelos industriales, o de algunos dibujos o modelos industriales, aludidos en la notificación de denegación.

También quedó entendido que, en el período permitido para comunicar una notificación de denegación, una Oficina podrá enviar una declaración a los efectos de que ha decidido aceptar los efectos del registro internacional, aun cuando no haya comunicado una notificación de denegación.

[Fin del documento]